



SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

- 11-20/DL-000030, Decreto Ley 30/2020, de 24 de noviembre, de medidas para agilizar la tramitación de la declaración de situación de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (*Convalidación*) 13
- 11-20/DL-000031, Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (*Convalidación*) 20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-20/PE-006446, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Valle de Abdalajís (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006447, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-20/PE-006448, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de Algaidas (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-20/PE-006449, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 41
- 11-20/PE-006450, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de Tapia (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-20/PE-006451, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva del Rosario (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 11-20/PE-006452, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-20/PE-006453, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Viñuela (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-20/PE-006454, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Yunquera (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-20/PE-006455, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Abla (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-20/PE-006456, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Abrucena (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-20/PE-006457, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Adra (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49

- 11-20/PE-006458, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Albánchez (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 11-20/PE-006459, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alboloduy (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 11-20/PE-006460, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Albox (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 11-20/PE-006461, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcolea (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 11-20/PE-006462, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcóntar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 11-20/PE-006463, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcudia de Monteagud (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 11-20/PE-006464, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alhabia (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-20/PE-006465, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alhama de Almería (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-20/PE-006466, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alicún (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-20/PE-006467, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Almería (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-20/PE-006468, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Almócita (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006469, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alsodux (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 61
- 11-20/PE-006470, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Antas (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 62
- 11-20/PE-006471, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Arboleas (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 63
- 11-20/PE-006472, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Armuña de Almanzora (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 64
- 11-20/PE-006473, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bacares (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 65
- 11-20/PE-006474, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Balanegra (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 66
- 11-20/PE-006475, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bayárcal (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 67
- 11-20/PE-006476, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bayarque (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 68
- 11-20/PE-006477, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bédar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 69
- 11-20/PE-006478, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Beires (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 70
- 11-20/PE-006479, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benahadux (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 71

- 11-20/PE-006480, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benitagla (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 72
- 11-20/PE-006481, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benizalón (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 73
- 11-20/PE-006482, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bentarique (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 74
- 11-20/PE-006483, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Berja (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 75
- 11-20/PE-006484, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Canjáyar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 76
- 11-20/PE-006485, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cantoria (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 77
- 11-20/PE-006486, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Carboneras (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 78
- 11-20/PE-006487, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Castro de Filabres (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 79
- 11-20/PE-006488, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Chercos (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 80
- 11-20/PE-006489, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Chirivel (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 81
- 11-20/PE-006490, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cóbdar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 82

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006491, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cuevas de Almanzora (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 11-20/PE-006492, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Dalías (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 11-20/PE-006493, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ejido (El) (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 11-20/PE-006494, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Enix (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 11-20/PE-006495, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Felix (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 11-20/PE-006496, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fines (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88
- 11-20/PE-006497, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fiñana (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 11-20/PE-006498, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fondón (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 11-20/PE-006499, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gádor (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 11-20/PE-006500, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gallardos (Los) (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 11-20/PE-006501, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Garrucha (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006502, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gérgal (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 11-20/PE-006503, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huécija (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 11-20/PE-006504, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huércal de Almería (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96
- 11-20/PE-006505, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huércal-Overa (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 11-20/PE-006506, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Íllar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 11-20/PE-006507, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Instinción (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99
- 11-20/PE-006508, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Laroya (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 11-20/PE-006509, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Láujar de Andarax (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 11-20/PE-006510, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Líjar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 11-20/PE-006511, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lubrín (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 11-20/PE-006512, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lucainena de las Torres (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006513, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lúcar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 11-20/PE-006514, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Macael (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 11-20/PE-006515, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de María (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107
- 11-20/PE-006516, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Mojácar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 11-20/PE-006517, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Mojónera (La) (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 11-20/PE-006518, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Nacimiento (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 11-20/PE-006519, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Níjar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111
- 11-20/PE-006520, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ohanes (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 112
- 11-20/PE-006521, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Olula de Castro (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 113
- 11-20/PE-006522, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Olula del Río (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 114
- 11-20/PE-006523, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Oria (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 115

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006524, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Padules (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 116
- 11-20/PE-006525, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Partaloa (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 117
- 11-20/PE-006526, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Paterna del Río (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 118
- 11-20/PE-006527, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Pechina (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 119
- 11-20/PE-006528, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Pulpí (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 120
- 11-20/PE-006529, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Purchena (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 121
- 11-20/PE-006530, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Rágol (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 122
- 11-20/PE-006531, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Rioja (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 123
- 11-20/PE-006532, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Roquetas de Mar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 124
- 11-20/PE-006533, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Santa Cruz de Marchena (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 125
- 11-20/PE-006534, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 126

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006535, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Senés (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 127
- 11-20/PE-006536, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Serón (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 128
- 11-20/PE-006537, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sierro (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 129
- 11-20/PE-006538, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Somontín (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 130
- 11-20/PE-006539, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sorbas (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 131
- 11-20/PE-006540, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sufli (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 132
- 11-20/PE-006541, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tabernas (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 133
- 11-20/PE-006542, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Taberno (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 134
- 11-20/PE-006543, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tahal (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 135
- 11-20/PE-006544, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Terque (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 136
- 11-20/PE-006545, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tíjola (Almería) *(Calificación favorable y admisión a trámite)* 137

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006546, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tres Villas (Las) (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 138
- 11-20/PE-006547, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Turre (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 139
- 11-20/PE-006548, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Turrillas (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 140
- 11-20/PE-006549, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Uleila del Campo (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 141
- 11-20/PE-006550, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Urrácal (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 142
- 11-20/PE-006551, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Velefique (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 143
- 11-20/PE-006552, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Blanco (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 144
- 11-20/PE-006553, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Rubio (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 145
- 11-20/PE-006554, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vera (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 146
- 11-20/PE-006555, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Viator (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 147
- 11-20/PE-006556, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vícar (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 148

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 480

XI LEGISLATURA

22 de diciembre de 2020

- 11-20/PE-006557, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Zurgena (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 149
- 11-20/PE-006558, Pregunta relativa a la parada de autobuses de la línea 111, en La Jarilla, San José de la Rinconada (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 150
- 11-20/PE-006559, Pregunta relativa al estado del pabellón de Educación Física del CEIP Miguel Rueda, de Paradas (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 152
- 11-20/PE-006560, Pregunta relativa a la situación educativa en el municipio de Huércal de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 154
- 11-20/PE-006561, Pregunta relativa a la recaudación del ejercicio 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 156
- 11-20/PE-006562, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria: ingresos y gastos a septiembre de 2020 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 157
- 11-20/PE-006563, Pregunta relativa a los Fondos Europeos de Recuperación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 158

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

- 11-20/ADJ1-000001, Adjuntos al Defensor del Pueblo Andaluz 159

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

11-20/DL-000030, Decreto Ley 30/2020, de 24 de noviembre, de medidas para agilizar la tramitación de la declaración de situación de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía

Convalidación

Sesión del Pleno de la Cámara de 16 de diciembre de 2020

Orden de publicación de 17 de diciembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto Ley 30/2020, de 24 de noviembre, de medidas para agilizar la tramitación de la declaración de situación de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía (número de expediente 11-20/DL-000030), fue sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 16 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión convocada para los días 16 y 17 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

DECRETO LEY 30/2020, DE 24 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS PARA AGILIZAR LA TRAMITACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE SEQUÍA EN EL ÁMBITO DE LAS DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS DE ANDALUCÍA

I

La Constitución, en su artículo 148.1.4.º y 10.º, dispone que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés.

El artículo 50.1.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre: “Recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran por Andalucía. Aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio”, incluyendo en el párrafo c) la participación de los usuarios.

La Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, establece en su artículo 14.1 que los Estados miembros fomentarán la participación activa de todas las partes interesadas en la aplicación de dicha Directiva.

En lo que al ordenamiento jurídico estatal se refiere, el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, consagra en su artículo 14 la participación de los usuarios como uno de los principios que han de regir la gestión en materia de aguas. El artículo 18 de la citada norma, establece asimismo que la Comunidad Autónoma que, en virtud de su Estatuto de Autonomía, ejerza competencia sobre el dominio público hidráulico en cuencas hidrográficas comprendidas íntegramente dentro de su territorio, ajustará el régimen jurídico de su Administración Hidráulica de forma que la representación de los usuarios en sus órganos colegiados no será inferior al tercio de los miembros que los integren.

Por otra parte, la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía atribuye en su artículo 8.1.n) a la Administración de la Junta de Andalucía la competencia para la protección y el desarrollo de los derechos de los usuarios y su participación en la Administración del Agua.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, en su artículo 7.1.a) 7.º reconoce entre otros derechos de los usuarios del agua, el de participar, de forma activa y real, en la planificación y gestión del agua, integrándose en los órganos colegiados de participación y decisión de la administración del agua, bien directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que los agrupen y representen, en la forma que reglamentariamente se determine. Como corolario de dicho precepto, el artículo 10 de dicha Ley prevé que, entre los órganos que integren la Administración Andaluza del Agua, deben incluirse órganos colegiados de participación administrativa y social, de carácter decisorio, asesores y de control, para el cumplimiento de los principios de participación y transparencia en la gestión de la Administración del Agua, entre los que deben participar los agentes económicos y sociales, así como las entidades representativas de los distintos intereses implicados. Asimismo, dichos órganos se determinarán mediante Decreto del Consejo de Gobierno.

El artículo 16 de la citada Ley indica que el Consejo Andaluz del Agua es el órgano de consulta y asesoramiento del Gobierno andaluz en materia de agua con la composición y funciones que se establezcan por decreto del Consejo de Gobierno; finalmente, el artículo 18 de la misma Ley establece que mediante Decreto del Consejo de Gobierno se establecerán los órganos colegiados de gestión y coordinación que garanticen la participación de las personas interesadas en la Administración del Agua.

Posteriormente, se aprueba el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua que regula dichos órganos de carácter decisorio, asesores, de control, gestión y coordinación de la Administración Andaluza del Agua, en desarrollo de las previsiones contenidas en los artículos 10 y 18 de la Ley 9/2010, de 30 de julio.

II

En el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, se definen las funciones del Consejo Andaluz del Agua en su artículo 10, mientras que en la misma norma se crean los Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas para los que se determinan sus funciones en el artículo 18.

Recientemente, se ha introducido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, la disposición adicional decimoséptima que traslada el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas a la legislación autonómica, permitiendo al Consejo de Gobierno en situaciones excepcionales como la sequía u otras situaciones que supongan escasez de recursos hídricos, a propuesta de la Consejería competente en materia de agua, adoptar mediante decreto las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

Si bien la sequía es un rasgo recurrente en el clima mediterráneo, su aparición no siempre afecta a la totalidad de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía con igual duración o intensidad, lo que hace que la declaración de situación excepcional, así como las medidas necesarias para la gestión de la misma no se apliquen de igual modo ni de manera simultánea.

Por ello, se considera que es la demarcación hidrográfica el ámbito idóneo para conocer e informar sobre cualquier proyecto de decreto que pueda dictarse en situación de sequía dentro del proceso de participación en la elaboración de dicha normativa, al igual que ocurre con los procesos de Planificación Hidrológica.

Es por tanto que, en la concepción de funciones atribuidas en el Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, a los Consejos del Agua de las Demarcaciones, no se tiene en cuenta la posibilidad de gestión de las situaciones excepcionales de sequía a través de decreto como destaca la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, y que rigen en el ámbito de las Demarcaciones Hidrográficas intracomunitarias y no en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por lo que debe ser cometido de dicho Consejos del Agua de las Demarcaciones Hidrográficas el informar los decretos para gestión de la sequía en el ámbito de su respectiva demarcación hidrográfica.

III

Por otra parte, cabe indicar que a finales de 2018 se inició un periodo seco en Andalucía que se ha venido prolongando hasta la actualidad de forma que la falta de precipitaciones, especialmente grave en áreas de las provincias de Huelva y Cádiz, ha terminado afectando a las aportaciones a los embalses. Esta situación fue puesta de manifiesto en los Comités de Gestión celebrados en los meses de abril y mayo de 2020, previéndose que, en ausencia de aportaciones significativas a comienzos del año hidrológico 2020-2021, se estaría en situación crítica en Sistemas de Explotación como el Campo de Gibraltar en Cádiz y Corumbel en Huelva, con recursos para menos de un año de consumo, y muy cercanos a este punto en otros ámbitos como en el caso del Sistema Barbate en Cádiz y Viñuela en Málaga; además, se estimaba que el Trasvase Negratín-Almanzora, fuente principal de recursos del Sistema Cuevas de Almanzora, quedase interrumpido a lo largo de los meses de verano.

El artículo 63.3 de la Ley de Aguas de Andalucía establece que por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de agua se declarará la entrada y salida de los sistemas en aquellas fases que representen restricciones de uso del recurso, previo informe de la Comisión para la Gestión de la Sequía. Hay que tener en cuenta el hecho de que dicha Comisión se constituye dentro del seno del Consejo del Agua de la Demarcación, de acuerdo con el artículo 21.2 del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre.

A la vista de todo lo anterior, teniendo en cuenta que los órganos de participación anteriores están en proceso de constitución, y que con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía se encuentran sometidos al cumplimiento de diversos requisitos procedimentales, recogidos en el Acuerdo de 11 de junio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formación de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía para la Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Intracomunitarias Andaluzas al objeto de minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales generados en situaciones de eventual sequía, y una vez aprobado el Decreto Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía que incorpora una nueva disposición adicional a la Ley de Aguas de Andalucía que faculta al Consejo de Gobierno a actuar mediante decreto en situaciones excepcionales, se comenzó la redacción de un decreto para la definición de los umbrales de entrada y salida en condiciones de sequía definiendo igualmente las medidas y actuaciones a llevar a cabo para minimizar los impactos y aumentar la garantía de abastecimiento.

En los Comités de Gestión celebrados en el mes de noviembre de 2020 se ha confirmado la persistencia de las situaciones puestas de manifiesto en abril y mayo de forma que el Campo de Gibraltar en Cádiz dispone de recursos para el abastecimiento de la población, que asciende a 250.000 habitantes, para menos de un año; el Sistema Barbate y el Sistema Viñuela disponen de recursos para poco más de un año y el Trasvase Negratín-Almanzora quedó interrumpido en el mes de agosto. Además, las previsiones realizadas en otros Sistemas de Explotación muestran que, en el caso de que nos enfrentemos a un nuevo año con aportaciones por debajo de la media, se entraría en situaciones de escasez severa en la segunda mitad del año hidrológico 2020-2021.

Todo lo anterior se traduce en que resulta imperativo tomar medidas para atender la situación de escasez con las reservas existentes mediante la aprobación del decreto que permita establecer de inmediato las medidas excepcionales, las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las actuaciones de emergencia que permitan mejorar las garantías del abastecimiento a las poblaciones en estos ámbitos.

Por tanto, atendiendo a las actuales circunstancias de sequía en varios Sistemas de Explotación de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y que en varios ámbitos se requiere de la adopción inmediata de medidas, estando en tramitación las propuestas de los Planes Especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en las Demarcaciones Hidrográficas del Tinto, Odiel y Piedras; Guadalete y Barbate, así como de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, además del proyecto de decreto por el que se regulan las condiciones de entrada y salida en situación de sequía en el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía y se definen las medidas a adoptar en las zonas afectadas en función de su situación hidrológica, la modificación del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, para establecer el órgano adecuado de participación en los términos expuestos en el apartado anterior de

esta exposición de motivos al objeto de informar sobre cualquier proyecto de decreto que pueda dictarse en situación de sequía dentro del proceso de participación en la elaboración de dicha normativa, no puede ser objeto de un desarrollo reglamentario mediante el procedimiento de elaboración ordinario ni de urgencia, lo que viene a constituir una situación de extraordinaria y urgente necesidad y representa, a su vez, las razones de interés público que sirven de presupuesto y justificación a la modificación del Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, mediante decreto ley.

IV

La regulación del decreto ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto ley los presupuestos de Andalucía.

En base a la previsión contenida en el citado artículo 110, el decreto ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F.5; 11/2002, de 17 de enero, F.4, 137/2003, de 3 de julio, F.3 y 189/2005, de 7 julio, F.3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes o, en este caso de disposiciones reglamentarias.

La situación actual en la que nos enfrentamos a inminentes situaciones de escasez severa de recursos hídricos en determinadas zonas de Andalucía hace imperativo tomar medidas excepcionales que permitan mejorar las garantías del abastecimiento a las poblaciones en estos ámbitos, medidas que no pueden ser adoptadas sin la previa modificación normativa pretendida mediante el presente decreto ley.

La extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este decreto ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde a este Gobierno (STC 93/2015, de 14 de mayo, FJ 6) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades de actuación que la situación de emergencia acreditada demanda (STC, de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad núm. 2208-2019).

En consonancia con lo expuesto, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella, teniendo en cuenta que los ámbitos a los que afectan la misma requieren de una intervención inmediata. Estas medidas que se adoptan no podrían abordarse mediante tramitación ordinaria o de urgencia, teniendo en cuenta las materias a las que afectan. La inmediatez de la entrada en vigor de este decreto ley resulta también oportuna, puesto que otra alternativa requeriría de un plazo muy superior en el tiempo (STC 68/2007, FJ 10, y 137/2011, FJ 7).

Por último, este decreto ley cumple con los límites fijados por las competencias autonómicas para acometer una regulación legal en esta materia. Cuando concurre, como en este caso, una situación de extraordinaria y urgente necesidad todos los poderes públicos que tengan asignadas facultades de legislación provisional y competencias sustantivas en el ámbito material en que incide tal situación de necesidad pueden reaccio-

nar normativamente para atender dicha situación, siempre, claro está, que lo hagan dentro de su espectro competencial (STC 93/2015, de 14 de mayo FJ11).

Estas mismas razones que determinan la urgente necesidad son las que conducen a que el presente instrumento normativo se erija en el instrumento de que dispone este Gobierno para dar respuesta, en tiempo, a una situación que requiere de una actuación inmediata, dando con ello cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este sentido, esta regulación es necesaria y eficaz por cuanto es preciso introducir en este momento los cambios más acuciantes para subvenir a estas necesidades y no existe otro mecanismo más que el de una norma con rango de ley. En cuanto al principio de transparencia, dado que se trata de un decreto ley, su tramitación se encuentra exenta de consulta pública previa y de los trámites de audiencia e información públicas. Asimismo, resulta proporcional y transparente porque esta modificación introduce solo los elementos necesarios para la salvaguarda del interés público en este momento, e igualmente se garantiza el principio de seguridad jurídica al asegurar un correcto encaje del conjunto de medidas en el ordenamiento jurídico aplicable. Finalmente, el principio de eficiencia se considera cumplido toda vez que no se imponen nuevas cargas administrativas que no sean imprescindibles frente a las previstas en la regulación actual.

Debe señalarse también que este decreto ley no afecta al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, tampoco afecta a los derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 24 de noviembre de 2020,

DISPONGO

Artículo único. *Medidas para agilizar la tramitación de la declaración de sequía en el ámbito de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía.*

El Decreto 477/2015, de 17 de noviembre, por el que se regulan los Órganos Colegiados de Participación Administrativa y Social de la Administración Andaluza del Agua queda modificado como sigue:

UNO. El párrafo *b)* del artículo 10 queda redactado del siguiente modo:

«*b)* Informar los anteproyectos de leyes y proyectos de decretos que en materia de agua sean sometidos a la aprobación del Consejo de Gobierno, salvo aquellos cuyo informe se asigne expresamente a los Consejos del Agua de la Demarcación en el artículo 18.1*d)*.»

Dos. El párrafo *d)* del artículo 18.1 queda redactado del siguiente modo:

«*d)* Informar los planes sectoriales de prevención de avenidas e inundaciones y los planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, así como los decretos dictados al amparo de la disposición adicional decimoséptima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en las situaciones excepcionales previstas en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, cuando afecten a su ámbito territorial.»

Disposición transitoria única. *Procedimientos en tramitación.*

Las modificaciones introducidas en el presente decreto ley se aplicarán a los procedimientos de elaboración de disposiciones normativas que se encuentren en tramitación en la fecha de la entrada en vigor de este decreto ley.

Disposición final primera. *Modificación de normas reglamentarias.*

Las determinaciones incluidas en la norma reglamentaria objeto de modificación en el presente decreto ley podrán ser modificadas por normas del rango reglamentario correspondiente a la norma en que figuran.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

El presente decreto ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 24 de noviembre de 2020.

El presidente de la Junta de Andalucía,

Juan Manuel Moreno Bonilla.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca

y Desarrollo Sostenible,

Carmen Crespo Díaz.

INICIATIVA LEGISLATIVA

DECRETO LEY

11-20/DL-000031, Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

Convalidación

Sesión del Pleno de la Cámara de 16 de diciembre de 2020

Orden de publicación de 17 de diciembre de 2020

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto Ley 31/2020, de 1 de diciembre, de medidas extraordinarias y urgentes en materia de evaluación ambiental estratégica de determinados instrumentos de planeamiento urbanístico y para impulsar la realización de proyectos de absorción de emisiones en Andalucía, así como de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19) (número de expediente 11-20/DL-000031), fue sometido a debate y votación de totalidad por el Pleno del Parlamento de Andalucía el día 16 de diciembre de 2020, en el transcurso de la sesión convocada para los días 16 y 17 del mismo mes y año, en la que se acordó su convalidación.

Sevilla, 16 de diciembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

DECRETO LEY 31/2020, DE 1 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN MATERIA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE DETERMINADOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y PARA IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE EMISIONES EN ANDALUCÍA, ASÍ COMO DE APOYO ECONÓMICO A LAS ENTIDADES PRESTADORAS DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y DE NOCHE, Y CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19).

I

La Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico constituye una herramienta esencial en la prevención de efectos significativos sobre el medio ambiente. De esta forma se consigue integrar el medio ambiente en las políticas sectoriales para garantizar un desarrollo sostenible más duradero, con un uso racional de los recursos naturales, la prevención y reducción de los contaminantes, la innovación de tecnologías y la cohesión social, todo con un único objetivo que es alcanzar una mayor sostenibilidad en el ámbito de la planificación urbanística.

El Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio de 2007, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio de 2010, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre de 1997, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal se ocupó, entre otras muchas cuestiones, de modificar el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental para establecer una regulación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico ajustada a la entonces nueva regulación básica estatal introducida en esta materia a través de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

De acuerdo con lo que se dispone en la Disposición transitoria primera del citado Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, el mismo resulta aplicable a todos los planes, programas y proyectos cuya evaluación ambiental estratégica o evaluación de impacto ambiental se inicie a partir del día de la entrada en vigor del decreto ley, añadiendo que, respecto los instrumentos de planeamiento urbanístico en tramitación, estos sujetarán la correspondiente Evaluación Ambiental Estratégica también a lo previsto en dicho decreto ley.

La iniciativa normativa impulsada a través de este Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, fue objeto de trámite posterior como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia en el Parlamento andaluz al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dando lugar a la posterior Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

De acuerdo con esta normativa los instrumentos de planeamiento cuya evaluación ambiental estratégica se iniciaron con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, y la Ley 3/2015,

de 29 de diciembre, habrían de sujetar su tramitación al nuevo procedimiento introducido en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental en 2015.

No obstante, para los procedimientos de prevención ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico ya iniciados se estableció posteriormente una regulación específica a través de la Ley 6/2016, de 1 de agosto por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía para incorporar medidas urgentes en relación con las edificaciones construidas sobre parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable, la cual añadió una nueva Disposición adicional tercera a la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, con la finalidad de no retrasar la aprobación de un número elevado de instrumentos de planeamiento urbanísticos que se encontraban en tramitación, por las importantes consecuencias jurídicas y económicas que dicho retraso pudiera implicar.

Sin embargo, en relación con la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico que se realizó aplicando los criterios establecidos en la citada Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, se han dictado recientemente varias sentencias judiciales por parte del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo recursos contencioso-administrativos interpuestos contra la aprobación definitiva de estos planes, que ha generado una gran incertidumbre jurídica al entender que el régimen establecido en esta Disposición no se acomoda a la normativa de la Unión Europea, recogida en la Directiva 2001/42/CE, ni tampoco a la legislación básica estatal que se contiene en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A la vista de doctrina sentada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se produce un escenario en el que es posible la anulación de un número importante de instrumentos de planeamiento urbanístico cuya evaluación ambiental estratégica se realizó, según considera el Tribunal, de forma inadecuada, por lo que urge la adopción de una serie de medidas que garanticen que esta evaluación ambiental estratégica se va realizar ajustándose escrupulosamente a lo establecido en la Directiva 2001/42/CE y la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

Por razones de seguridad jurídica, estas medidas tienen que adoptarse de forma inmediata para despejar las incertidumbres que en estos momentos afectan a estos procedimientos de evaluación ambiental estratégica, muchos de los cuales ya han concluido con la emisión de un Informe de Valoración Ambiental o con una Declaración ambiental Estratégica, ya que las consecuencias económicas serían muy graves con repercusiones por una posible anulación de importantes proyectos urbanísticos en una situación como la actual de una grave crisis económica derivada de los efectos devastadores que la pandemia provocada por la COVID-19 está causando, y de ahí la extraordinaria y urgente necesidad de su aprobación.

Estas medidas tienen que adoptarse a través de una norma con rango de ley ya que suponen la derogación expresa de la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, para que deje de aplicarse por parte tanto de los Municipios como de los órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, que se encuentran vinculados por el principio de legalidad de sus actuaciones.

Los poderes públicos deben velar por el objetivo de garantizar la seguridad jurídica de los distintos operadores económicos afectados por los instrumentos de planeamiento urbanístico lo que obliga a dar una respuesta de una manera rápida y eficaz a los ayuntamientos afectados. Teniendo en cuenta además que la defensa del interés general exige trasladar a los ayuntamientos de Andalucía, y al resto de operadores

jurídicos y económicos, la seguridad de que sólo se regulará un procedimiento para tramitar la evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico, adaptado a lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.

En relación con las medidas que se adoptan para garantizar una correcta evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico, se diferencian dos supuestos distintos.

En el artículo 2 se contempla la situación en la que se encuentran aquellos expedientes en los que la evaluación ambiental estratégica no llegó a concluirse con la emisión de un Informe de Valoración Ambiental o de una Declaración Ambiental Estratégica. En este supuesto como consecuencia de la derogación expresa que el presente decreto ley en su Disposición derogatoria única hace de la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, se ordena a los órganos ambientales competentes que, en su aplicación, estén tramitando procedimientos de evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planeamiento urbanístico, a que procedan a declarar su terminación.

Cuando la Evaluación Ambiental Estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico, tramitada de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional tercera de citada Ley 3/2015, de 29 de diciembre, hubiera concluido con la emisión de un Informe de Valoración Ambiental o con una Declaración Ambiental Estratégica, el decreto ley, en su artículo 3, opta por dejarlas sin efecto. En este segundo supuesto corresponde a los órganos de la Consejería competente en materia de urbanismo que actualmente estén tramitando procedimientos de aprobación definitiva de estos instrumentos de planeamiento urbanístico proceder a denegar su aprobación definitiva.

Los ayuntamientos afectados por el presente decreto ley que, en ejercicio de su autonomía local, quieran volver a aprobar de nuevo su instrumento de planeamiento urbanístico tendrán que cumplir con el procedimiento de evaluación ambiental estratégico previsto en el vigente artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía. Los órganos municipales, responsables de la tramitación administrativa de los instrumentos de planeamiento urbanístico, deberán presentar una solicitud de inicio de su evaluación ambiental estratégica, acompañada del borrador del plan con las modificaciones respecto del anterior que se consideren oportunas introducir y del documento inicial estratégico, antes de que lleven a cabo su aprobación inicial.

Con el objeto de minimizar en lo posible los perjuicios que puedan sufrir los Ayuntamientos cuyos instrumentos de planeamiento urbanístico en tramitación se hayan visto afectado por el decreto ley se establece el carácter preferente tanto del procedimiento de evaluación ambiental estratégica como del procedimiento sustantivo de aprobación que corresponda tramitar a los órganos competentes de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y urbanismo.

Por otro lado, dentro de las preocupaciones ambientales a las que actualmente nos enfrentamos destaca sin duda la lucha contra el cambio climático originado por la actividad humana. Andalucía es especialmente vulnerable a este fenómeno. De ahí que nuestro Estatuto de Autonomía en su artículo 204 ordenara a los poderes públicos andaluces a poner en marcha estrategias dirigidas a evitar el cambio climático y que su Parlamento aprobara por unanimidad la Ley 8/2018, de 8 octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Dentro de las medidas de

mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero que contempla esta ley destaca la regulación, en sus artículos 37 y 38, de lo que denomina proyectos de compensación y autocompensación de emisiones que se integrarían en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones regulado en los artículos 50 y 51 que crea dicha Ley.

Los proyectos de fijación de carbono pueden ser instrumentos útiles para frenar, aunque sea temporalmente, el aumento de las temperaturas de la tierra. Se basa en el aprovechamiento de la fotosíntesis, es decir, la captación de dióxido de carbono por las plantas, que permite eliminar dióxido de carbono de la atmósfera y suministrarle oxígeno, destacando, dentro del conjunto de los proyectos absorción de CO², los terrenos forestales porque tiene una mayor capacidad para captar el dióxido de carbono, seguido de los terrenos agrícolas como se concluyó en el primer Inventario de Sumideros de CO² en Andalucía elaborado en 2005 por la entonces Consejería de Medio Ambiente.

Sin embargo, la regulación que se introdujo en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético de Andalucía fue sumamente restrictiva a la hora de permitir la realización de proyectos de absorción de emisiones en el marco del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones, ya que los proyectos que denomina de compensación de emisiones, que de acuerdo con lo que establece su artículo 37.1, tienen por objeto el incremento de la capacidad de sumidero de carbono en terrenos de dominio público, sólo se pueden llevar a cabo en terrenos que tengan la naturaleza de demaniales, para lo que se prevé la aprobación de un Catálogo de Proyectos de Compensación. De esta forma, se está impidiendo que dentro del citado Sistema se puedan ejecutar proyectos de absorción de emisiones sobre terrenos de propiedad privada, incluso cuando se trata de terrenos de titularidad pública de carácter patrimonial.

Esta regulación tan restrictiva contrasta con el régimen mucho más flexible que contiene el Real Decreto 163/2014, de 14 marzo, que crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, que ha hecho que paradójicamente haya más proyectos de absorción de CO² que se realizan en Andalucía inscritos en el Registro estatal, que creó esta Disposición, que en el propio Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones.

La necesidad de reactivar la actividad económica también está detrás de la necesidad de aprobar inmediatamente la modificación de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía para impulsar inversiones privadas en la ejecución en nuestra tierra de proyectos de absorción de CO₂ que en estos momentos se encuentran paralizadas debido a la regulación restrictiva de esta Ley.

A la necesidad de dinamizar la actividad económica se suma también la apremiante necesidad de tomar medidas efectivas y urgentes para la lucha contra el cambio climático. No se puede olvidar que el Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el día 30 de enero de 2020 declaró la situación de emergencia climática en España.

Este decreto ley se dicta en el ámbito de las competencias que estatariamente tiene atribuida la Comunidad Autónoma de Andalucía ya que se dictan al amparo de sus competencias en materia de urbanismo (Art. 56), de medio ambiente (Art. 57) y de régimen local (Art. 60) que se recogen en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por lo que se refiere al urbanismo el artículo 56 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye competencias a la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo, que incluye, en todo caso, la regulación del régimen urbanístico del suelo; la regulación del régimen jurídico de la propiedad del suelo, respetando las condiciones básicas que el Estado establece para garantizar la igualdad del ejercicio del derecho a la propiedad; el establecimiento y la regulación de los instrumentos de planeamiento y de gestión urbanística; la política de suelo y vivienda, la regulación de los patrimonios públicos de suelo y vivienda y el régimen de la intervención administrativa en la edificación, la urbanización y el uso del suelo y el subsuelo; y la protección de la legalidad urbanística, que incluye en todo caso la inspección urbanística, las órdenes de suspensión de obras y licencias, las medidas de restauración de la legalidad física alterada, así como la disciplina urbanística.

Por su parte de acuerdo con lo que dispone el artículo 57 corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, en materia de prevención ambiental y también respecto de la lucha contra el cambio climático, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.^a de la Constitución.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta competencias exclusivas en materia de régimen local, en el marco de la legislación básica que establezca el Estado, que se ha ejercitado por medio del presente decreto ley con pleno respeto de la autonomía local.

II

Mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, el Gobierno de la nación declaró el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, que posteriormente fue prorrogado hasta las 00:00 horas del día 9 de mayo de 2021 por el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre.

Asimismo, en nuestra Comunidad Autónoma se han dictado los Decretos del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, 9/2020, de 8 de noviembre y 10/2020, de 23 de noviembre, por los que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2.

La situación de crisis sanitaria, que aún no se ha superado, está dañando a todos los sectores en general, pero en particular a los centros de atención residencial a personas mayores y personas discapacidad, centros de día y de noche para personas mayores y centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad, en situación de dependencia, cuya actividad se ha visto directamente afectada por la pandemia, y que aboca el cierre definitivo de alguno de los centros que prestan servicio a personas beneficiarias en situación de dependencia.

Desde el inicio de la alerta sanitaria se han adoptado medidas preventivas de salud pública en centros sociosanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Estas medidas de prevención afectan directamente a la gestión habitual de estos centros mediante la exigencia de planes de contingencia y actuación para la prevención de la epidemia por COVID-19, adaptados a las tipologías de cada centro y afectando a todos los locales y espacios existentes, así como en la necesidad de asegurar equipos de protección, material sanitario y de desinfección.

Así mismo, estas medidas conllevan un incremento en los gastos, lo que está suponiendo un perjuicio notable a la capacidad económica de las entidades prestadoras del servicio, con el consiguiente riesgo para el sostenimiento del sector social y, por ende, para el mantenimiento de los puestos de trabajos correspondientes, y, en última instancia, amenazando la continuidad de la prestación del servicio público de atención a las personas en situación de dependencia, pudiendo ello conllevar un importante impacto y repercusión social.

En Andalucía estos servicios públicos de atención a la dependencia para personas mayores y personas con discapacidad se realizan mediante convenio o concierto con la Agencia de Servicios Sociales de la Dependencia de Andalucía (en adelante ASSDA), adscrita la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Dependencia.

Actualmente, el número de centros con vinculación jurídica con la ASSDA es de 1.415 y el número de personas beneficiarias que tienen prescrito en el Programa Individual de Atención el servicio de atención residencial o el de centro de día como más acorde a sus necesidades y, por tanto, están siendo atendidos en alguno de estos centros, es de 37.886 personas.

En este contexto, tomando en consideración los gastos ocasionados a los centros de atención residencial a personas mayores y personas discapacidad, centros de día y de noche para personas mayores y centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad, en situación de dependencia, con plazas contratadas, conveniadas o concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en cumplimiento de las medidas obligatorias de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por las autoridades sanitarias, se estima necesario acordar una medida, de carácter extraordinario y urgente, de apoyo económico a dichos centros.

Esta medida consiste en dotarles de una cuantía fija mensual por plaza contratada, conveniada o concertada y ocupada, que se materializará con la última liquidación presentada y validada, como abono adicional para reducir los efectos económicos ocasionados por la compra de EPI, gastos de contratación de personal y otras medidas adicionales de higiene y protección realizadas en los centros durante el segundo semestre de 2020 para frenar y reducir el contagio del COVID-19, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios a las personas beneficiarias del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

La situación provocada por la evolución del virus desde que se procediera a su declaración como emergencia de salud pública de importancia internacional, ha generado la urgente necesidad de adoptar medidas extraordinarias en diversos ámbitos para hacer frente a la misma.

Dada la urgencia que requiere la implantación de esta medida económica que permita paliar los gastos extraordinarios que están soportando los centros de atención residencial y centros de día y ocupacionales y quedando patente su importancia, por cuanto un retraso en su tramitación podría ocasionar un grave menoscabo en el sector social andaluz y en el derecho subjetivo de las personas beneficiarias del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, son manifiestas las razones que conducen a que,

en uso de las competencias establecidas en el artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se apruebe el presente instrumento normativo del que dispone este Gobierno para dar respuesta, en tiempo, a una situación que requiere de una actuación inmediata, dando con ello cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

III

El Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone, en su artículo 47.1, que son competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos. Ello ha de ponerse en relación con el artículo 42.2.3.º, según el cual la Comunidad Autónoma tiene competencias ejecutivas, que comprenden la función ejecutiva que incluye la potestad de organización de su propia administración. Por otra parte, el artículo 55.2 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, la ordenación, planificación, determinación, regulación y ejecución de los servicios y prestaciones sanitarias, sociosanitarias y de salud mental de carácter público en todos los niveles y para toda la población, la ordenación y la ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos, incluyendo la salud laboral, la sanidad animal con efecto sobre la salud humana, la sanidad alimentaria, la sanidad ambiental y la vigilancia epidemiológica, el régimen estatutario y la formación del personal que presta servicios en el sistema sanitario público, así como la formación sanitaria especializada y la investigación científica en materia sanitaria.

Como consecuencia de la finalización el día 21 de junio de 2020 del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, perdieron su vigencia tanto la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, así como una parte importante de las medidas que en virtud de dicha habilitación contemplaba el Plan de Contingencia del Personal del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de marzo de 2020, deviniendo inaplicables las medidas extraordinarias que esta última contenía en materia de prestación de servicios de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de Salud como consecuencia de la evolución de la crisis sanitaria originada por el coronavirus COVID-19.

En la actualidad el Gobierno de la nación ha declarado nuevamente el estado de alarma, mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, y el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, en su artículo 2, prorrogó dicho estado de alarma hasta el 9 de mayo de 2021.

El referido Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, en su artículo 12 dispone que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente, así como la gestión de sus servicios y de su personal, para adoptar las medidas que estime necesarias, sin perjuicio de lo establecido en este real decreto.

La necesidad de declarar el estado de alarma es consecuencia de la situación epidemiológica en la que nos encontramos y de la situación de crisis de nuestro sistema sanitario, circunstancias que requieren la adopción de medidas urgentes de carácter extraordinario.

Las medidas propuestas mediante la presente disposición se centran en que el personal directivo del Sistema Sanitario Público de Andalucía podrá realizar las jornadas complementarias y, en su caso, continuidades asistenciales, de la categoría y especialidad de la que tenga titulación previa autorización de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria correspondiente.

El Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, regula en su artículo 3 la prestación excepcional de servicios del personal médico y de enfermería ya sea estatutario, laboral o funcionario, ante la insuficiencia de este personal provocada por la pandemia. La disposición final cuarta en su apartado 2 del Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, que estas medidas tendrán una aplicación inicial por un plazo de doce meses desde su entrada en vigor que se produce al día siguiente de la publicación, que tuvo lugar en el *BOE* núm. 259, de 30/09/2020, en definitiva a partir del día 1 de octubre de 2020, aunque pueden ser prorrogadas por decisión de la de la persona titular del Ministerio de Sanidad por sucesivos periodos de tres meses o inferiores en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la crisis sanitaria.

Las medidas propuestas mediante la presente disposición se centran en que el personal directivo del Sistema Sanitario de Andalucía podrá realizar las jornadas complementarias y, en su caso, continuidades asistenciales, de la categoría y especialidad de la que tenga titulación previa autorización de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud o de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria correspondiente, por causa asistencial debidamente motivada y dentro de los cuadrantes de las respectivas unidades de cada centro, cuando las mismas se produzcan estando declarada la pandemia del coronavirus COVID-19 percibiendo por ello las retribuciones correspondientes al trabajo realizado.

En las circunstancias actuales en que nos encontramos, en las que la situación epidemiológica compromete severamente la capacidad de nuestro sistema sanitario, amenazando con provocar una situación catastrófica, mediante estas medidas se contribuye a dar respuesta a una situación de déficit en que el sistema de atención sanitaria se encuentra.

Así mismo, las medidas previstas en la presente disposición se encuadran en la acción del Gobierno de Andalucía para proteger la salud de los ciudadanos, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública, asegurando la capacidad de respuesta del sistema sanitario. El carácter extraordinario y urgente de la medida pivota sobre la situación de pandemia declarada del coronavirus COVID-19 y su duración se vincula a la misma.

Se ha de tener presente que estamos ante una disposición por la que se adopta una medida de carácter provisional y extraordinario y cuya aplicación se encuentra limitada exclusivamente a la presente situación crítica en la que existiendo una extraordinaria y urgente necesidad no son suficientes los recursos ordinarios y resultan insuficientes los recursos disponibles.

El personal directivo de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias podrá percibir las retribuciones correspondientes a las jornadas complementarias y, en su caso, continuidades asistenciales, estas cantidades

percibidas en tal concepto no computarán a efectos de los límites retributivos del artículo 18 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno. Las retribuciones así obtenidas obedecen exclusivamente a actividad asistencial, no percibiéndose en función del puesto directivo que desarrollan sino como consecuencia de la labor puramente asistencial que podrán realizar ante el déficit de personal sanitario.

IV

La regulación del decreto ley en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía se contempla en el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía que establece que en caso de extraordinaria y urgente necesidad el Consejo de Gobierno podrá dictar medidas legislativas provisionales en forma de decretos-leyes, que no podrán afectar a los derechos establecidos en este Estatuto, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía. No podrán aprobarse por decreto ley los presupuestos de Andalucía.

En base a la previsión contenida en el citado artículo 110, el decreto ley constituye un instrumento constitucionalmente lícito, siempre que el fin que justifica la legislación de urgencia, sea, tal como reiteradamente ha exigido nuestro Tribunal Constitucional (sentencias 6/1983, de 4 de febrero, F.5; 11/2002, de 17 de enero, F.4, 137/2003, de 3 de julio, F.3 y 189/2005, de 7 julio, F.3), subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes.

La situación provocada por la evolución del virus desde que se procediera a su declaración como emergencia de salud pública de importancia internacional, ha generado la urgente necesidad de adoptar medidas extraordinarias en diversos ámbitos para hacer frente a la misma.

La extraordinaria y urgente necesidad de aprobar este decreto ley se inscribe en el juicio político o de oportunidad que corresponde a este Gobierno (STC 93/2015, de 14 de mayo, FJ 6) y esta decisión, sin duda, supone una ordenación de prioridades de actuación que la situación de emergencia acreditada demanda (STC, de 30 de enero de 2019, Recurso de Inconstitucionalidad núm. 2208-2019).

Como señala el Tribunal Constitucional, generalmente «se ha venido admitiendo el uso del decreto ley en situaciones que se han calificado como «coyunturas económicas problemáticas», para cuyo tratamiento representa un instrumento constitucionalmente lícito, en tanto que pertinente y adecuado para la consecución del fin que justifica la legislación de urgencia, que no es otro que subvenir a «situaciones concretas de los objetivos gubernamentales que por razones difíciles de prever requieran una acción normativa inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes» (STC 31/2011, de 17 de marzo, FJ 4; 137/2011, de 14 de septiembre, FJ 6, y 100/2012, de 8 de mayo, FJ 8).

En el presente caso, el fin que justifica la legislación de urgencia es el subvenir a una situación concreta, dentro de los objetivos gubernamentales, que por razones difíciles de prever requiere una acción normativa

inmediata en un plazo más breve que el requerido por la vía normal o por el procedimiento de urgencia para la tramitación parlamentaria de las leyes.

En consonancia con lo expuesto, se puede asegurar que existe una conexión directa entre la urgencia definida y la medida concreta adoptada para subvenir a ella, teniendo en cuenta que los ámbitos a los que afectan la misma requieren de una intervención inmediata. Estas medidas que se adoptan no podrían abordarse mediante tramitación ordinaria o parlamentaria de urgencia, teniendo en cuenta las materias a las que afectan. La inmediatez de la entrada en vigor de este decreto ley resulta también oportuna, puesto que otra alternativa requeriría de un plazo muy superior en el tiempo (STC 68/2007, FJ 10, y 137/2011, FJ 7).

Por último, este decreto ley cumple con los límites fijados por las competencias autonómicas para acometer una regulación legal en esta materia. Cuando concurre, como en este caso, una situación de extraordinaria y urgente necesidad todos los poderes públicos que tengan asignadas facultades de legislación provisional y competencias sustantivas en el ámbito material en que incide tal situación de necesidad pueden reaccionar normativamente para atender dicha situación, siempre, claro está, que lo hagan dentro de su espectro competencial. (STC 93/2015, de 14 de mayo FJ11).

Estas mismas razones que determinan la urgente necesidad son las que conducen a que el presente instrumento normativo se erija en el instrumento de que dispone este Gobierno para dar respuesta, en tiempo, a una situación que requiere de una actuación inmediata, dando con ello cumplimiento a los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, tal y como exige la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En este sentido, esta regulación es necesaria y eficaz por cuanto es preciso introducir en este momento los cambios más acuciantes para subvenir a estas necesidades y no existe otro mecanismo más que el de una norma con rango de ley. En cuanto al principio de transparencia, dado que se trata de un decreto ley, su tramitación se encuentra exenta de consulta pública previa y de los trámites de audiencia e información públicas. Asimismo, resulta proporcional y transparente porque esta modificación introduce solo los elementos necesarios para la salvaguarda del interés público en este momento, e igualmente se garantiza el principio de seguridad jurídica al asegurar un correcto encaje del conjunto de medidas en el ordenamiento jurídico aplicable. Finalmente, el principio de eficiencia se considera cumplido toda vez que no se imponen nuevas cargas administrativas que no sean imprescindibles frente a las previstas en la regulación actual.

Debe señalarse también que este decreto ley no afecta al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I de la Constitución, tampoco afecta a los derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, al régimen electoral, ni a las instituciones de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el Consejero de Salud y Familias, la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 1 de diciembre de 2020,

DISPONGO

CAPÍTULO I

Medidas urgentes para garantizar la correcta evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico que se hayan tramitado de acuerdo con la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal

Artículo 1. Objeto.

Mediante el presente decreto ley se adoptan medidas que garanticen una correcta evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya evaluación ambiental se hubiese realizado en base al procedimiento establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal que fue introducida por la Ley 6/2016, de 1 de agosto por la que se modifica la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Artículo 2. Terminación de los procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico cuya evaluación ambiental estratégica se esté tramitando de acuerdo con el procedimiento establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal que no cuenten con Informe de Valoración Ambiental o con Declaración Ambiental Estratégica.

La Consejería competente en materia de medio ambiente dará por finalizados los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de instrumentos de planeamiento urbanístico tramitados conforme a la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, notificando al promotor y al órgano sustantivo la resolución de terminación.

Artículo 3. Ineficacia de los Informes de Valoración Ambiental y de las Declaraciones Ambientales Estratégicas de los instrumentos de planeamiento urbanístico dictados de acuerdo con el procedimiento establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre y no hayan sido objeto de aprobación definitiva.

1. Se dejan sin efectos los Informes de Valoración Ambiental o las Declaraciones Ambientales Estratégicas que se hubieran emitido en los procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico tramitados según la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre y que no hayan sido aún objeto de aprobación definitiva.

2. La Consejería competente en materia de urbanismo denegará la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico afectados por lo establecido en el apartado anterior.

Artículo 4. *Evaluación Ambiental Estratégica aplicable a nuevos procedimientos de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.*

Los Ayuntamientos que, tras las resoluciones de terminación previstas en los artículos 2 y 3, decidan volver a iniciar de nuevo el procedimiento de aprobación de sus instrumentos de planeamiento urbanístico deberán presentar la correspondiente solicitud de inicio de su evaluación ambiental estratégica, ante el órgano ambiental competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión de la Calidad Ambiental de Andalucía, acompañada del borrador del plan, con las modificaciones respecto del anterior que se consideren oportunas introducir, y del documento inicial estratégico, con carácter previo a su aprobación inicial.

Artículo 5. *Preferencia en la tramitación de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica y de los procedimientos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento urbanístico afectados por el decreto ley.*

Los Ayuntamientos que vuelvan a iniciar el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico que se hayan visto afectados por el presente decreto ley, tendrán una tramitación preferente por parte de las Consejerías competentes en materia de medio ambiente y urbanismo en relación con su evaluación ambiental estratégica y su aprobación definitiva, respectivamente, sobre los restantes instrumentos de planeamiento urbanístico que estén siendo objeto de evaluación ambiental estratégica o se encuentren pendientes de su aprobación definitiva.

CAPÍTULO II

Medida extraordinaria y urgente para el apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19)

Artículo 6. *Objeto y entidades beneficiarias.*

Con el objeto de paliar y reducir los efectos económicos extraordinarios provocados por la crisis sanitaria y por el cumplimiento de las medidas obligatorias de prevención e higiénico-sanitarias establecidas por las

autoridades sanitarias, adoptadas durante el segundo semestre de 2020 para frenar y reducir el contagio del COVID-19, los centros de atención residencial a personas mayores y personas discapacidad, los centros de día y noche para personas mayores, y los centros de día y ocupacionales para personas con discapacidad, en situación de dependencia, con plazas contratadas, conveniadas o concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, percibirán, junto con el pago de la última liquidación presentada y validada, un abono adicional, de carácter extraordinario, cuya cuantía se determinará en función de lo previsto en los artículos siguientes.

Artículo 7. Requisitos.

Las entidades titulares de los centros deberán acreditar mediante declaración responsable emitida al efecto, suscrita por la persona que represente a la entidad, bajo su responsabilidad, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Ser un centro con plazas contratadas, conveniadas o concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de los indicados en el artículo 1.
- b) Haber prestado los servicios contratados, conveniados o concertados durante el segundo semestre de 2020.
- c) No haber cesado en la actividad a la fecha de la presentación de la declaración responsable.
- d) Haber tenido gastos extraordinarios por causa derivada de la COVID-19 durante los meses de julio a diciembre de 2020, en los términos del artículo 1.
- e) No percibir al amparo del presente decreto ley una cantidad superior a la ocasionada por los mencionados gastos extraordinarios sufridos.

Artículo 8. Cuantía y forma de pago.

1. La cuantía del abono adicional a percibir por cada centro será el resultado de la aplicación conjunta de las siguientes variables: el importe mensual establecido en el Anexo I y el número de plazas contratadas, conveniadas o concertadas y ocupadas los días 1 de cada mes durante el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2020.

2. Dicha cuantía se realizará en un abono único adicional a la última liquidación presentada y validada por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

3. El pago podrá ser objeto de regularización en caso de modificaciones de la variable de plazas ocupadas fijadas en el apartado 1 de este artículo.

4. El pago se financiará con cargo al presupuesto de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía correspondiente al ejercicio 2020 y estará destinado a reducir los efectos económicos ocasionados a los centros con motivo de hacer frente al mantenimiento de las recomendaciones sanitarias y demás medidas de protección para frenar y minimizar el contagio del COVID-19.

Artículo 9. *Obligaciones de las entidades beneficiarias.*

1. Para proceder al pago, cada entidad deberá presentar, en el plazo de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la entrada en vigor del presente decreto ley, una declaración responsable suscrita por la persona representante de la entidad.

2. Se presentará una declaración responsable por centro. Por tanto, aquellas entidades titulares de más de un centro deberán cumplimentar tantas declaraciones como centros contratados, conveniados o concertados tenga la entidad.

3. La presentación de la declaración responsable supone la aceptación expresa de términos contenidos en el presente decreto ley.

4. Las entidades beneficiarias deberán destinar las prestaciones a la finalidad prevista, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios.

5. Con carácter general, la cuantía que se perciba al amparo del presente decreto ley será compatible con las prestaciones, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se concedan para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de la Unión Europea o de otros Organismos Internacionales, siempre que la suma no supere el importe por los gastos extraordinarios sufridos.

6. Dentro del plazo de los seis meses posteriores a la percepción del abono único adicional, las entidades beneficiarias deberán acreditar los gastos en los que hayan incurrido en cumplimiento de las medidas obligatorias de prevención e higiénico sanitarias establecidas por las autoridades competentes. La documentación acreditativa de los gastos se presentará única y exclusivamente de forma telemática en el punto de presentación electrónica general del Portal de la Junta de Andalucía y tendrá como destinatario la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

7. La posterior comprobación del incumplimiento de los requisitos y las obligaciones establecidas conllevará la obligación de reintegrar las cantidades percibidas.

Artículo 10. *Plazo y lugar de presentación de la declaración.*

1. Se presentará una declaración responsable por centro con plazas contratadas, conveniadas o concertadas que se encuentren ocupadas con personas beneficiarias del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia de Andalucía, formalizada conforme al modelo que estará disponible en la página web de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

<http://assda.junta-andalucia.es/>

2. El plazo de presentación es de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la entrada en vigor del presente decreto ley en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

3. La declaración responsable se presentará única y exclusivamente de forma telemática en el punto de presentación electrónica general del Portal de la Junta de Andalucía y tendrá como destinatario la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, adscrita a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Disposición adicional primera. *Actividad asistencial del personal directivo de la Agencias Públicas Empresariales Sanitarias.*

El personal directivo de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias podrá percibir las retribuciones correspondientes a las jornadas complementarias y, en su caso, continuidades asistenciales, de la categoría y especialidad de la que tenga titulación, que efectivamente realice, previa autorización de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria correspondiente, por causa asistencial debidamente motivada y dentro de los cuadrantes de las respectivas unidades de cada centro, cuando las mismas se produzcan durante el período en que se encuentren vigentes las medidas que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Las cantidades percibidas en tal concepto no computarán a efectos de los límites retributivos del artículo 18 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, y del Acuerdo de 24 de julio de 2012, del Consejo de Gobierno.

Disposición adicional segunda. *Actividad asistencial del personal directivo del Servicio Andaluz de Salud.*

El personal directivo del Servicio Andaluz de Salud, de forma excepcional durante el período en que se encuentren vigentes las medidas que se establecen en el artículo 3 del Real Decreto Ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, podrá realizar jornadas complementarias y, en su caso, continuidades asistenciales, de la categoría y especialidad de la que tenga titulación, previa autorización de la Dirección General competente en materia de personal del Servicio Andaluz de Salud, por causa asistencial debidamente motivada y dentro de los cuadrantes de las respectivas unidades de cada centro, percibiendo las retribuciones establecidas a tal efecto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a este decreto ley. En particular, con el alcance retroactivo que se establece en el artículo 3.2 queda derogada la Disposición adicional tercera de la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

Disposición final primera. *Modificación de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de Medidas frente al cambio climático y para la transición energética en Andalucía.*

Se modifica el artículo 37.1 que queda redactado como sigue:

«*Artículo 37. Proyectos de absorción de emisiones.*

1. Los proyectos de absorción tienen por objeto el incremento de la capacidad de sumidero de carbono en terrenos de titularidad pública y privada.»

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

1. Se autoriza a la persona titular de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente y urbanismo para dictar las disposiciones que, en el ámbito de sus competencias, sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente decreto ley.

2. Se autoriza a la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud para llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, sean necesarias en desarrollo y ejecución del presente decreto ley.

3. Se autoriza a la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en este decreto ley.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

Este decreto ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

Sevilla, 1 de diciembre de 2020.

El presidente de la Junta de Andalucía,

Juan Manuel Moreno Bonilla.

El consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

ANEXO I

SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

Tipología de Plaza	Abono adicional por mes/plaza
Casa Hogar	90,00 €
Residencia de Adultos	66,90 €
Residencia de Adultos con terapia ocupacional	79,50 €
Residencia Gravemente Afectados con daño cerebral sobrevenido	147,60 €
Residencia Gravemente Afectadas por discapacidad intelectual	110,10 €
Residencia Gravemente Afectadas discapacidad intelectual trastorno conducta	147,60 €
Residencia Gravemente Afectadas discapacidad física	115,20 €
Residencia Gravemente Afectadas parálisis cerebral	115,20 €
Residencia Gravemente Afectadas sordoceguera	147,60 €
Residencia Gravemente Afectadas trastornos del espectro autista	147,60 €
Vivienda Tutelada	66,90 €
Vivienda Tutelada con terapia ocupacional	79,50 €
Personas Mayores Dependiente	66,30 €
Personas Mayores con enfermedad mental grave	122,70 €
Personas Mayores en situación de dependencia con trastornos graves y continuados de conducta	86,70 €

SERVICIO DE CENTRO DE DÍA Y NOCHE Y TERAPIA OCUPACIONAL

Tipología de Plaza	Abono adicional por mes/plaza
Personas con daño cerebral sobrevenido	63,84 €
Discapacidad intelectual en centros de 8 a 19 personas usuarias	42,28 €
Discapacidad intelectual en centros a partir de 20 personas usuarias	33,64 €
Personas con discapacidad física	46,51 €
Personas con trastornos del espectro autista	48,48 €
Centros sociales para personas con enfermedad mental	38,98 €
Personas con parálisis cerebral	46,51 €
Personas con sordoceguera	63,84 €
Terapia ocupacional régimen de media pensión y transporte	28,74 €
Terapia ocupacional para personas adultas en régimen de internado	17,21 €
Terapia ocupacional régimen de media pensión y sin transporte	22,67 €
Terapia ocupacional régimen sin comedor y sin transporte	19,21 €
Personas con discapacidad intelectual y graves y continuados trastornos de conducta	48,48 €
Mayores en situación de dependencia	38,70 €
Personas mayores en situación de dependencia en centro de noche	45,30 €

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006446, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Valle de Abdalajís (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Valle de Abdalajís (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Valle de Abdalajís durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006447, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Vélez-Málaga durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006448, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de Algaidas (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de Algaidas (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Villanueva de Algaidas durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006449, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de la Concepción (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Villanueva de la Concepción durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006450, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de Tapia (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva de Tapia (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Villanueva de Tapia durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006451, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva del Rosario (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva del Rosario (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Villanueva del Rosario durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006452, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Villanueva del Trabuco (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Villanueva del Trabuco durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006453, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Viñuela (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Viñuela (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Viñuela durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero,
José Luis Ruiz Espejo,
Javier Carnero Sierra,
Beatriz Rubiño Yáñez y
Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006454, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Yunquera (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Yunquera (Málaga).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Yunquera durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006455, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ablá (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ablá (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Ablá durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006456, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Abrucena (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Abrucena (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Abrucena durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006457, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Adra (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Adra (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Adra durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006458, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Albánchez (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Albánchez (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Albánchez durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006459, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alboloduy (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alboloduy (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alboloduy durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006460, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Albox (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Albox (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Albox durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006461, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcolea (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcolea (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alcolea durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006462, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcóntar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcóntar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alcóntar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006463, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcudia de Monteagud (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alcudia de Monteagud (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alcudia de Monteagud durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006464, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alhabia (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alhabia (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alhabia durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006465, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alhama de Almería (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alhama de Almería (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alhama de Almería durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006466, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alicún (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alicún (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alicún durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006467, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Almería (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Almería (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Almería durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006468, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Almócita (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Almócita (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Almócita durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006469, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alsodux (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Alsodux (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Alsodux durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006470, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Antas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Antas (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Antas durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006471, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Arboleas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Arboleas (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Arboleas durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006472, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Armuña de Almanzora (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Armuña de Almanzora (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Armuña de Almanzora durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006473, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bacares (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bacares (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Bacares durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006474, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Balanegra (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Balanegra (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Balanegra durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006475, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bayárcal (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bayárcal (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Bayárcal durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006476, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bayarque (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bayarque (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Bayarque durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006477, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bédar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bédar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Bédar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006478, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Beires (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Beires (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Beires durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006479, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benahadux (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benahadux (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Benahadux durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006480, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benitagla (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benitagla (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Benitagla durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006481, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benizalón (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Benizalón (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Benizalón durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006482, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bentarique (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Bentarique (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Bentarique durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006483, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Berja (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Berja (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Berja durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006484, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Canjáyar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Canjáyar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Canjáyar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006485, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cantoria (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cantoria (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Cantoria durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006486, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Carboneras (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Carboneras (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Carboneras durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006487, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Castro de Filabres (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Castro de Filabres (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Castro de Filabres durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006488, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Chercos (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Chercos (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Chercos durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006489, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Chirivel (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Chirivel (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Chirivel durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006490, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cóbdar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cóbdar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Cóbdar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006491, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cuevas de Almanzora (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Cuevas de Almanzora (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Cuevas de Almanzora durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006492, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Dalías (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Dalías (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Dalías durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006493, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ejido (EI) (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ejido (EI) (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Ejido (EI) durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006494, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Enix (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Enix (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Enix durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006495, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Felix (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Felix (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Felix durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006496, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fines (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fines (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Fines durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006497, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fiñana (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fiñana (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Fiñana durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006498, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fondón (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Fondón (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Fondón durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006499, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gádor (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gádor (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Gádor durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006500, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gallardos (Los) (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gallardos (Los) (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Gallardos (Los) durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006501, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Garrucha (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Garrucha (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Garrucha durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006502, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gérgal (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Gérgal (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Gérgal durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006503, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huécija (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huécija (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Huécija durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006504, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huércal de Almería (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huércal de Almería (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Huércal de Almería durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006505, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huércal-Overa (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Huércal-Overa (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Huércal-Overa durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006506, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Íllar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Íllar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Íllar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006507, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Instinción (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Instinción (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Instinción durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006508, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Laroya (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Laroya (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Laroya durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006509, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Láujar de Andarax (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Láujar de Andarax (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Láujar de Andarax durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006510, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Líjar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Líjar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Líjar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006511, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lubrín (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lubrín (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Lubrín durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006512, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lucainena de las Torres (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lucainena de las Torres (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Lucainena de las Torres durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006513, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lúcar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Lúcar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Lúcar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006514, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Macael (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Macael (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Macael durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006515, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de María (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de María (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en María durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006516, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Mojácar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Mojácar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Mojácar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006517, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Mojonera (La) (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Mojonera (La) (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Mojonera (La) durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006518, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Nacimiento (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Nacimiento (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Nacimiento durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006519, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Níjar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Níjar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Níjar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006520, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ohanes (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Ohanes (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Ohanes durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006521, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Olula de Castro (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Olula de Castro (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Olula de Castro durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006522, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Olula del Río (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Olula del Río (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Olula del Río durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006523, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Oria (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Oria (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Oria durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006524, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Padules (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Padules (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Padules durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006525, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Partaloa (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Partaloa (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Partaloa durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006526, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Paterna del Río (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Paterna del Río (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Paterna del Río durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006527, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Pechina (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Pechina (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Pechina durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006528, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Pulpí (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Pulpí (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Pulpí durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006529, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Purchena (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Purchena (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Purchena durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006530, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Rágol (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Rágol (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Rágol durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006531, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Rioja (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Rioja (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Rioja durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006532, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Roquetas de Mar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Roquetas de Mar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Roquetas de Mar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006533, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Santa Cruz de Marchena (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Santa Cruz de Marchena (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Santa Cruz de Marchena durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006534, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Santa Fe de Mondújar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Santa Fe de Mondújar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006535, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Senés (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Senés (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Senés durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006536, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Serón (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Serón (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Serón durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006537, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sierro (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sierro (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Sierro durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006538, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Somontín (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Somontín (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Somontín durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006539, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sorbas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sorbas (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Sorbas durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006540, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sufli (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Sufli (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Sufli durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006541, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tabernas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tabernas (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Tabernas durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006542, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Taberno (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Taberno (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Taberno durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006543, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tahal (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tahal (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Tahal durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006544, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Terque (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Terque (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Terque durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006545, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tíjola (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tíjola (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Tíjola durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006546, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tres Villas (Las) (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Tres Villas (Las) (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Tres Villas (Las) durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006547, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Turre (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Turre (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Turre durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006548, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Turrillas (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Turrillas (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Turrillas durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006549, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Uleila del Campo (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Uleila del Campo (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Uleila del Campo durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006550, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Urrácal (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Urrácal (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Urrácal durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006551, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vevefique (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vevefique (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Vevefique durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006552, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Blanco (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Blanco (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Vélez-Blanco durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,
Gerardo Sánchez Escudero y
Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006553, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Rubio (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vélez-Rubio (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Vélez-Rubio durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006554, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vera (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vera (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Vera durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006555, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Viator (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Viator (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Viator durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006556, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vícar (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Vícar (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Vícar durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006557, Pregunta relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Zurgena (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las inversiones del canon de mejora autonómico de recursos hídricos en el municipio de Zurgena (Almería).

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la inversión proveniente del canon de mejora autonómico establecido en la Ley 9/2010, de 30 de julio, en Zurgena durante el año 2019?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

Los diputados del G.P. Socialista,

Gerardo Sánchez Escudero y

Noemí Cruz Martínez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006558, Pregunta relativa a la parada de autobuses de la línea 111, en La Jarilla, San José de la Rinconada (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la parada de autobuses de la línea 111, en La Jarilla, San José de la Rinconada (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la asociación de vecinos de La Jarilla, debido al problema de transporte, del cual carecen hace años, proponen la modificación de la línea de autobuses 111 (San José de La Rinconada-Sevilla). Se pide, concretamente, que amplíe su recorrido 1,4 kilómetros, llegando a la parada que ya existe en la rotonda de la urbanización. Se podría instalar un botón de parada para la recogida ocasional de los residentes y que tengan así una solución al problema de movilidad que padecen.



Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Se prevé, por parte del Gobierno, atender esta petición vecinal?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006559, Pregunta relativa al estado del pabellón de Educación Física del CEIP Miguel Rueda, de Paradas (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado del pabellón de Educación Física del CEIP Miguel Rueda, de Paradas (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pabellón de Educación Física del CEIP Miguel Rueda está actualmente cerrado por las filtraciones de agua que han dañado paredes y suelo.

El problema de filtraciones en el gimnasio del CEIP Miguel Rueda existe desde su apertura. El centro fue construido en 2010, pero no fue recepcionado hasta el curso 2012/2013, año en que la comunidad escolar y el Gobierno local comenzaron a movilizarse. En ese mismo curso, según consta en la documentación aportada por el ayuntamiento, el director del centro (único de Educación Primaria que existe en el municipio) se dirigió a la Consejería de Educación para, textualmente, «constatar personalmente cómo el agua ha vuelto a entrar en el pabellón de Educación Física por el mismo lugar que lo ha venido haciendo desde siempre que ha llovido».

Cada año, tras el comienzo de curso, desde el Gobierno municipal se han puesto en contacto con los delegados y delegadas de Educación, trasladándoles la preocupación del ayuntamiento y la del resto de vecinos y vecinas, puesto que es el único centro del municipio, y la respuesta es siempre la misma: va un arquitecto, hace un estudio y a partir de ahí se pierde la pista.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿El contenido del informe último elaborado por el arquitecto que visitó las instalaciones en abril de este año está publicado?

¿Cuáles son las perspectivas para resolver el problema de filtraciones en un centro cuyas instalaciones no han podido usarse y que cada día se deterioran más?

Parlamento de Andalucía, 1 de octubre de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006560, Pregunta relativa a la situación educativa en el municipio de Huércal de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación educativa en el municipio de Huércal de Almería.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Huércal de Almería, con una población de 18.000 habitantes, es uno de los municipios andaluces con la edad media más baja de la Comunidad. Esto hace que un gran porcentaje de la población municipal se encuentre en edad escolar.

El municipio cuenta con cuatro colegios públicos, más un centro privado. Entre los cuatro centros suman 9 líneas por curso y las ratios en los mismos no se suelen cumplir, ya que normalmente se ven superadas. Es más, uno de los centros está a la espera de una ampliación, ya que se encuentra al límite de su capacidad.

A pesar de todo esto, el municipio sólo cuenta con un centro de Enseñanza Secundaria, el IES Carmen de Burgos, donde se imparten ESO y Bachillerato.

Y la situación del centro es muy crítica. Desde hace años se viene reclamando la construcción de un nuevo centro que nunca llega. Se supone que ya está el terreno cedido por parte del ayuntamiento, los pertinentes permisos de obras concedidos, pero las obras no dan comienzo. En 2017, el Parlamento andaluz aprobó una PNL, por unanimidad, en la que se reconocía la situación crítica del actual IES y se aprobaba la construcción de dicho centro.

La realidad del centro para este curso es la siguiente:

– 1.200 alumnos, distribuidos en 40 unidades entre ESO y Bachiller, todas ellas con las ratios situadas en la excepcionalidad, llegando a darse clases de 2º de Bachillerato con 38 alumnos.

– Falta de espacios para albergar aulas, lo que ha llevado al ayuntamiento a ceder espacios municipales para albergar al alumnado de 2º de Bachillerato. Se ha cedido la Escuela de Adultos y el Centro Guadalinfo.

– Sólo dos conserjes para todo el centro, cuando para el protocolo COVID se ha dividido el centro en cuatro y se han establecido cuatro puertas de entrada diferenciadas. A día de hoy, sólo hay un conserje, ya que el otro se dio de baja el segundo día, tras incorporarse.

– Sólo dos personas para el servicio de limpieza. El centro cuenta con cuatro edificios actualmente, incluidas las dependencias municipales cedidas y un gimnasio. Según la normativa andaluza, por cada 500 alumnos corresponden dos limpiadoras.

– Una sola persona designada como personal administrativo.

– Casi noventa profesores y sólo cuatro de refuerzo, cuando la normativa establece cuatro profesores de refuerzo por cada 17 unidades.

– Ninguna zona de la que se pueda hacer uso para la hora de Educación Física, por lo que se ha solicitado al ayuntamiento la cesión de un espacio al aire libre cercano.

– Carencia de productos higienizantes suficientes. No se han instalado dispensadores de gel en cada una de las aulas ni repartidos por el centro.

Si la situación pre COVID en el centro era muy dramática, este año, en el que nos encontramos en plena pandemia, la situación es de emergencia social. Es imposible cumplir cualquier protocolo mínimo de seguridad en el centro, por empeño que pongan los profesionales del mismo. Y un brote de COVID-19 en el instituto puede significar un brote en el municipio, puesto que hablamos de casi mil familias vinculadas al centro.

Es necesario reformar la plantilla de personal del centro, para poder disminuir las ratios y poder llegar a acuerdos entre Junta de Andalucía y ayuntamiento, para que se habiliten más espacios municipales donde poder impartir clases o instalar aulas prefabricadas. En las inmediaciones del centro hay un solar del que se suele hacer uso municipal, con aseos y totalmente cerrado, donde se pueden ubicar.

Igualmente, las obras del nuevo IES deben ser declaradas obras de emergencia y comenzar a la mayor brevedad posible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué planes tiene la consejería para mejorar la situación educativa en el municipio de Huércal de Almería?

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006561, Pregunta relativa a la recaudación del ejercicio 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la recaudación del ejercicio 2020.

PREGUNTAS

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria, en materia de ingresos, a fecha de 30 de septiembre de 2020?

¿Cuál es la previsión, en materia de recaudación, a cierre del ejercicio 2020?

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006562, Pregunta relativa a la ejecución presupuestaria: ingresos y gastos a septiembre de 2020

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la ejecución presupuestaria: ingresos y gastos a septiembre de 2020.

PREGUNTA

¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria (ingresos y gastos) a fecha de 30 de septiembre 2020?

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-20/PE-006563, Pregunta relativa a los Fondos Europeos de Recuperación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 7 de octubre de 2020

Orden de publicación de 9 de octubre de 2020

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Hacienda y Financiación Europea la siguiente Pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los Fondos Europeos de Recuperación.

PREGUNTA

¿Cuáles van a ser las líneas de trabajo de la consejería con respecto a los Fondos Europeos de Recuperación?

Parlamento de Andalucía, 2 de octubre de 2020.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

11-20/ADJ1-000001, Adjuntos al Defensor del Pueblo Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2020

Orden de publicación de 11 de diciembre de 2020

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2020, ha conocido y admitido a trámite el escrito presentado por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, solicitando de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, en su caso, la conformidad al nombramiento de adjunto y adjuntas de dicha Institución del Sr. D. Jaime Raynaud Soto y de las Sras. Dña. María Juana Pérez Oller y Dña. María Virginia Salmerón Millán, y acuerda, a tal efecto, su envío a dicha Comisión, 11-20/ADJ1-000001.

Sevilla, 10 de diciembre de 2020.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

